

CARLOS AUGUSTO PEÑA RELUZ

*Presidente de la Junta Nacional de los
Distritos de Riego del Perú.*

*Representante de las Organizaciones de
Usuarios Agrarios ante el Consejo Directivo
de la Autoridad Nacional del Agua.
Resolución Suprema N° 157-2011-PCM.*



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan representante de las Organizaciones de Usuarios Agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 157-2011-PCM

Lima, 18 de junio de 2011

Vistos, el Oficio N° 514-2011-ANA/OAJ del Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua y la Carta N° 073-2011-JNUDRP del Gerente General de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de concertación y coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14 de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, el artículo 19 del mismo cuerpo legal prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante de las organizaciones de usuarios agrarios, quien será acreditado ante la Presidencia del Consejo de Ministros para su nombramiento mediante resolución suprema;

Que, el literal c) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG dispone que el representante de las organizaciones de usuarios agrarios deberá ser elegido cada dos años por los titulares de sus respectivas organizaciones de usuarios reconocidas; la convocatoria se efectuará conforme a las disposiciones que aprueba la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, quien ha llevado a cabo el respectivo proceso eleccionario, se ha elegido al señor Carlos Augusto Peña Reluz como representante de las organizaciones de usuarios agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor CARLOS AUGUSTO PEÑA RELUZ como representante de las organizaciones de usuarios agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA

Presidenta del Consejo de Ministros y
Ministra de Justicia